

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./ S.G N° 579 /2023

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA, DE CALIDAD Y DE COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-----

Asunción, 07 de setiembre de 2023

VISTO: La necesidad de actualizar los Equipos de Alto Desempeño de Ética, Calidad y Comunicación en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. N° 59 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015", estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional y que serán objeto de evaluación y auditoría.-

Que, a través de la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N°300/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, se resolvió la actualización de los equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación para el ejercicio fiscal 2023.-

Que, por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 566/2023 de fecha 31 de agosto del 2023, se resolvió: "Art. 1º: **ACTUALIZAR** el Equipo Técnico MECIP del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados" ...teniendo en cuenta la reorganización en el plantel de funcionarios y las nuevas asignaciones de funciones para los mismos.-

Que, en consecuencia, ante la actualización mencionada en el párrafo anterior, resulta necesario igualmente reestablecer los integrantes de los equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación, asignando a cada uno de ellos roles y responsabilidades que aseguren la implementación del MECIP y el desarrollo a cabalidad de todos los estándares que lo componen.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias», en su artículo 40 establece: "Las cuestiones relacionadas con el funcionamiento interno de la Institución, así como la situación jurídica de los funcionarios del Jurado, se regirán por las disposiciones de la presente ley y los reglamentos". Asimismo, el artículo 2º incisos a) y c) de la misma Ley, faculta al Presidente a: "a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: ACTUALIZAR los Equipos de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Art. 2º: CONFORMAR los equipos de la siguiente manera:

- **Equipo de Alto Desempeño de Ética:** Adán Amalio Sosa González, Laura Viviana Bogarín, María Ramona Dávalos, Fátima Carolina Flores, César Nicolás Rivarola Alvarenga, Francisco Javier Ladalardo Salinas, Jazmín Monserrat Duria Menchaca, Nidia Patricia Benítez Rotela, Lía Liz León Oviedo, Sharlene Nicole Fridrikson Martínez, Carlos Rodríguez Monzón, Milciades Fariña Florentín, María Lilia Vargas Melgarejo, Julio Fernández Gutiérrez, Gloria Stella Colmán Ortuzar, Carmen Beatriz Duarte Morales, Alexandra Raquel Díaz, Fidencio Ramón Sanabria y Cristian José Espínola

...///...

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

.../2//...

- **Equipo de Alto Desempeño de Calidad:** Enrique Oviedo Vera, Yelky Amín Trivero Riveros, Lourdes Rocío Oviedo Díaz, Einar Armando Mereles, Luz Aurora Gaona Britos, Edson Esteban Silvero Machoqui, Lizzie Angélica Velázquez Cámeron, Laura Sofía Espínola Bobadilla, María Liliana Rivarola Sena, Miguel Alberto Silva, Celso Ramón Rejala, Thelma Estefanía Cáceres Ramírez, Gloria Estefanía Silva Ibarrola, Lorena Tadea Fleitas Paredes, Ledy Elizabeth Almirón, María del Carmen Machuca, Ángel David Meza Saldívar, Hugo Hernán Ortiz Cubas, Adriana Beatriz González Gamarra y Pedro Hugo Lorenzo González Barrios.-
- **Equipo de Alto Desempeño de Comunicación:** Andrea Bianca Sosa Chaparro, Paulina Fernández Paciello, Claudio Antonio Bardella Aquino, Enrique Segovia, María Antonella Cuevas, Víctor Ramos Vera, Shirley Diana Cañete, Osvaldo Florentino Barúa Molas, Gretta Ruth León González, Petrona Beatriz Ramírez Samaniego, Teresita Damiana Moreira Sanabria, María Gloria Escobar Benítez, María Teresita Moreira, María Cristina Bogarín, María Paz Elizeche, Rosa María Aquino León, Alberto Daniel Benítez y Diana Andrea Díaz Escobar.-

Art. 3º: Los Equipos de Alto Desempeño tendrán la finalidad de:

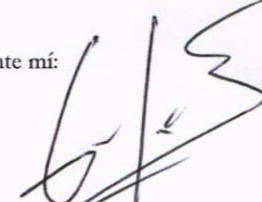
- Equipo de Alto Desempeño de Ética: acompañar la socialización del Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno a todos los funcionarios de la institución.-
- Equipo de Alto Desempeño de Calidad: coordinar las acciones necesarias para la caracterización de los procesos y diseño de procedimientos de sus respectivas dependencias.-
- Equipo de Alto Desempeño de Comunicación: realizar la socialización de las políticas y los lineamientos establecidos en el Manual de Comunicación Institucional.-

Art. 4º: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución JEM/DGG/SG N° 300 de fecha 16 de mayo del 2023, en todas sus partes, sobre la base de los fundamentos vertidos en la presente resolución.-

Art. 5º: **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gabinete, responsable de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP: 2015, a actualizar la nómina del Equipo de Alto Desempeño de Ética, de Calidad y de Comunicación de la institución.-

Art. 6º: **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Ante mí:


Abj. Ma. Gabriela Irím Elizeche
Secretaria General




Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO
PRESIDENTE

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.